



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D C., 16 de noviembre de 2023

Divisorio No. 110013103045 **2023 00514 00**

ADMÍTASE la demanda DIVISORIA (VENTA DE LA COSA COMÚN) presentada por **LUZ AMANDA WALTEROS MUÑOZ, PEDRO ANTONIO WALTEROS MUÑOZ, ANDREA PATRICIA WALTEROS REYES, MARIO WALTEROS MUÑOZ** contra **MARÍA AURORA MUÑOZ ROJAS, JOSÉ JIMMY MUÑOZ GÓMEZ, LINA MARÍA MUÑOZ GÓMEZ, YACQUELINE MUÑOZ GÓMEZ, TATIANA KATHERINE ORTIZ MUÑOZ y ANA OLINDA ROJAS LEIVA.**

IMPRÍMASELE a esta actuación, el trámite previsto en el Capítulo III del Título III del libro 3° del Código General del Proceso.

CÓRRASE traslado a la parte demandada por el término de DIEZ (10) DÍAS, teniendo en cuenta lo normado en el artículo 409 de la Ley Procesal Civil vigente.

SÚRTASE la notificación de esta providencia a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2023 o los artículos 291 y s.s. del C. G del P.

INSCRÍBASE la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto de división. Ofíciase.

RECONÓZCASE personería adjetiva al abogado CARLOS JULIO MEDINA MORENO como apoderada judicial del extremo demandante, de acuerdo las facultades y en los términos del mandato allegado.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 85 del 17 de noviembre de 2023.


Rosa Liliana Torres Botero

